

**Embotelladora del Atlántico S.A. en su carácter de Organizador, informa la siguiente Modificación que ha decidido efectuar a los términos de las Bases y Condiciones correspondientes a la Promoción: “Promo Sabores 2019”, cuyas Bases y Condiciones fueran protocolizadas en Escritura Nro. 160 de fecha 09 de Octubre de 2019 labrada por el Escribano Público Nacional MARCOS ANDREINI, Titular del Registro Número quinientos sesenta y tres de esta ciudad de Córdoba las cuales surtirán efectos a partir del día 01.12.2019, y serán publicadas en [http: www.koandina.com](http://www.koandina.com) y/o [www.coca-cola.com.ar](http://www.coca-cola.com.ar).**

Extensión de la Vigencia: se extiende la vigencia originaria de la Promoción, prevista en el Punto 2. de las Bases y Condiciones, hasta el día 14 de Diciembre de 2019 inclusive, o hasta agotar el stock correspondiente al punto 7. de las Bases y Condiciones de la Promoción, lo que ocurra primero.

En consecuencia, a partir del día **01.12.2019** los términos correspondientes al punto 2. de las Bases y Condiciones de la Promoción, quedará redactado de la siguiente manera:

“2. Vigencia y ámbito territorial: La presente promoción es válida desde el día 15 de Octubre de 2019 hasta el día 14 de Diciembre del 2019 , ambos inclusive, o hasta agotar el stock mencionado en el punto 7 de las presentes Bases y Condiciones, lo que ocurra primero, en las localidades mencionadas en el Anexo I para cada una de las mecánicas que se detallan en el punto 4 de las presentes Bases”.